

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/06814 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de tráfico.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2024, aprobó provisionalmente y acordó someter a información pública, por el plazo de treinta días, la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, con CSV 425Q5W4H611A08020DDD.

Lo que se expone al público para la presentación de alegaciones y reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del R. D. Lg. 781/86, en relación con el 49 de la Ley 7/85, modificado por la Ley 11/99; quedando entendido, en virtud del párrafo segundo de la letra c) de dicho artículo, que si no se presenta reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

La consulta podrá realizarse, directamente en la sede electrónica municipal, www.paterna.es, a través del trámite de verificación de documentos electrónicos.

Paterna, a 15 de mayo de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

